

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Adherir al "Día Mundial del Patrimonio Audiovisual" que se celebra el 27 de octubre de cada año, proclamado por resolución 33C/53 de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

EDUARDO BARRAGA
Diputado
a.C. Diputados Pcia. do Bs

FUNDAMENTOS

La evolución de la sociedad en el tiempo viene dada por una serie de acontecimientos históricos que el hombre común atesora y recopila para encarar los problemas del futuro de una mejor manera. Es así que, desde hace muchos años la producción de imágenes es considerada como uno de los pilares de la construcción de historias, lo que marca la significación que tiene la conservación de las producciones audiovisuales como elemento fundamental del patrimonio cultural de una sociedad. En tal sentido, la Conferencia General de la UNESCO, en su 33ª reunión, aprueba la Resolución 33 C/53 por la que proclama el 27 de octubre de cada año "Día Mundial del Patrimonio Audiovisual". La expresión "patrimonio audiovisual" abarca todas las categorías de imágenes en movimiento, registros de audio y vídeo -ya sea juntos o por separado- y, por extensión, los documentos y objetos conexos. La proclamación tiene por objeto lograr que la población mundial y los gobiernos tomen conciencia de la importancia del patrimonio audiovisual y de su preservación para las generaciones futuras como testimonio, muchas veces único, del desarrollo político, social, cultural y económico de nuestra civilización. Debemos llevar adelante las medidas necesarias para garantizar su seguridad y libre accesibilidad a largo plazo atento a la alta vulnerabilidad y fragilidad que ostentan las grabaciones audiovisuales. Los principales objetivos de la UNESCO al establecer el Día Mundial del Patrimonio Audiovisual son: fomentar el concepto de que es imprescindible preservar ese patrimonio, dar oportunidades para celebrar aspectos locales, nacionales o internacionales específicos de ese patrimonio y destacar el patrimonio audiovisual en peligro, especialmente en los países en desarrollo. La Organización busca la comprensión de la importancia del patrimonio audiovisual en los planos individual, comunitario, gubernamental y mundial y una mayor cooperación internacional para su preservación y repatriación. Es imprescindible que cada Estado implante políticas encaminadas a garantizar la salvaguardia y la conservación para la posteridad de esa parte de su patrimonio cultural, del mismo

modo que se salvaguardan y conservan otras formas de bienes culturales como fuente de enriquecimiento para las generaciones presentes y futuras.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.


EDUARDO BARRAGA
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs.